

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, el expediente de modificación de créditos nº 2/2019, que afecta al presupuesto general del año 2019, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Arcos de Jalón, 20 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1994

BOPSO-113-30092019